



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8993 DE 2011  
(Diciembre 15 de 2011)**

“Por el cual se fija la operatividad de los Sustanciadores creados por el Acuerdo PSAA11-8828 para apoyar los Juzgados Promiscuos del Circuito de Santa Rosa de Osos, Cisneros, Pacho y Riosucio (Chocó) y a los Juzgados Civiles de los Circuitos de La Ceja, Marinilla, Chocontá, Facatativá, Fusagasuga, La Mesa, Ubaté y Villeta.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 63 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cada uno de los Sustanciadores Adjuntos con competencia en Laboral creados en el artículo 4º del Acuerdo PSAA11 – 8828 de 2011, atendiendo las circunstancias particulares del despacho al que se les asigne para descongestionar, colaborará mensualmente en la sustanciación de al menos 50 procesos laborales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las medidas de descongestión a que hace referencia el artículo 4º del Acuerdo PSAA11 – 8828 de 2011 estarán vigentes si además del cumplimiento de las metas fijadas para el Sustanciador, previo seguimiento por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional pertinente, el Juez Titular del despacho descongestionado mantiene o incrementa sus egresos, frente al año inmediatamente anterior.

De no cumplirse las metas, la medida se redefinirá por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior sin perjuicio de la facultad nominadora para remover a los servidores judiciales cuando las circunstancias lo ameriten.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Todas las demás disposiciones en relación con los Sustanciadores para asuntos laborales creados en el Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA11 – 8828 y que no le sean contrarias o que guarden congruencia con este mismo, seguirán vigentes para la regulación de su gestión y control.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. 8993 de 2011 "Por el cual se fija la operatividad de los Sustanciadores creados por el Acuerdo PSAA11-8828 para apoyar los Juzgados Promiscuos del Circuito de Santa Rosa de Osos, Cisneros, Pacho y Riosucio (Chocó) y a los Juzgados Civiles de los Circuitos de La Ceja, Marinilla, Chocontá, Facatativá, Fusagasuga, La Mesa, Ubaté y Villeta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente (E)

OYM / lerb